



WORLD CLASS COMPETITION

REGLAS Y NORMAS OFICIALES

Fecha de entrada en vigor actualizada: 16 de marzo de 2026

REGLAS GENERALES

La competición World Class (la “Competición”) es promovida globalmente y organizada de forma centralizada por Diageo Brands B.V., y organizada en cada mercado participante por una filial local de Diageo Brands B.V. (Diageo Brands B.V. y sus filiales locales se denominarán conjuntamente “DIAGEO” en estas Reglas y Normas) en cada mercado participante (el “Mercado Local”).

La Competición consta de por lo menos ocho meses de actividad, incluyendo: (a) un período de anuncio e inscripción; (b) un período de formación y captación de bartenders; (c) una serie de fases de competición temáticas; y (d) desafíos en vivo juzgados formalmente.

Los participantes que decidan inscribirse, aceptan plena e incondicional estas Reglas y las reglas del Mercado Local correspondiente.

La participación de cualquiera de los competidores podrá declararse nula cuando infrinja alguna normativa de DIAGEO, las presente bases y/o la regulación local. Todos los participantes deben cumplir los criterios de elegibilidad establecidos.

Las inscripciones deben ser originales, no haber sido presentadas en otras competiciones y no infringir derechos de terceros (incluidos los de la FIFA), incluidos derechos de propiedad intelectual. No podrán ser ofensivas, difamatorias, discriminatorias, obscenas ni inapropiadas para fines promocionales.

Por la presente, cada participante cede irrevocablemente a Diageo Brands B.V. todos los derechos, títulos e intereses (incluidos los derechos de propiedad intelectual) sobre:

- Todas las recetas de cócteles y nombres de bebidas creados o enviados.
- Todos los materiales creados o desarrollados en relación con la Competición.

DIAGEO

- Grabaciones, fotografías, vídeos o cualquier contenido que incluya su imagen.
- Cualquier adaptación o modificación de lo anterior.
- Toda la información enviada en relación con la Competición.

La cesión tendrá efecto automático al momento del envío y será válida a perpetuidad en todo el mundo.

DIAGEO concede al participante una licencia no exclusiva para usar su receta fuera de la Competición, siempre que (1) no utilice marcas registradas de DIAGEO ni sugiera afiliación o patrocinio en conexión con DIAGEO sin el consentimiento previo de DIAGEO; y (2) no utilice marcas registradas de la FIFA ni sugiera afiliación o patrocinio en conexión con la FIFA sin el consentimiento previo de la FIFA.

Cada participante concede a DIAGEO una autorización expresa, a partir de la fecha de firma del presente y a perpetuidad, para usar, explotar, transmitir, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar su nombre, imagen, firma y voz para ser presentados en diversos materiales, entendiendo que el presente contrato se efectúa a título GRATUITO, por lo que no se pagará cantidad alguna por concepto de contraprestación a los participantes a cambio de la autorización de su imagen y voz. Asimismo, los participantes no podrán solicitar en un futuro contraprestación a cambio. Los participantes no son autores de los materiales, ni artistas intérpretes por lo que reconoce no le corresponde regalía alguna por su comunicación pública.

En caso de que los participantes deseen revocar el consentimiento para usar su imagen, acuerdan dar aviso por escrito a DIAGEO con al menos 12 meses de anticipación a la fecha en que la revocación sea efectiva, por medio de servicio de mensajería con acuse de recibo, así como cubrir todos los gastos, costos, daños y perjuicios que ocasione a DIAGEO por dicha revocación. A efecto de minimizar los daños y perjuicios que pueda sufrir DIAGEO como consecuencia de la revocación, contará DIAGEO con un plazo de gracia de sesenta días naturales contados a partir del día en que sea efectiva la revocación para terminar de modificar o eliminar la porción relevante de los materiales a efecto de no seguir usando la imagen y voz de los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que DIAGEO no tendrá obligación de persuadir a terceros ajenos al

DIAGEO

presente contrato para que dejen de utilizar los materiales y que el uso que sigan haciendo terceros ajenos al presente contrato de los materiales que contenga la imagen o voz de los participantes después del plazo de gracia no será responsabilidad de DIAGEO.

CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo. DIAGEO podrá sustituir cualquier premio por otro de valor igual o superior. El ganador es responsable de los impuestos aplicables.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la máxima medida permitida por la ley, los participantes liberan a DIAGEO y a la FIFA de cualquier reclamación derivada de la participación en la Competición o del uso del premio.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

La Competición está abierta a bartenders empleados por un Cliente DIAGEO -cualquier socio con el que DIAGEO realice actividades comerciales relativas a Centros de Consumo- que incluya al menos tres marcas distintas de DIAGEO en su portafolio.

Los ganadores anteriores del título Global World Class Bartender of the Year no podrán competir nuevamente.

Los participantes deben tener la edad legal para consumir alcohol en su Mercado Local.

REQUISITOS DE RECETAS

Cada receta debe incluir al menos 30 ml (1 oz) de un producto de marca DIAGEO.

No podrá contener más de ocho ingredientes (excluyendo hielo y agua).

La cantidad total de alcohol no podrá exceder el equivalente a 90 ml (3 oz) al 40% alc./vol.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los participantes serán puntuados por los jueces en cada desafío.

El participante con mayor puntuación de cada juez en cada desafío recibirá 100 puntos en el ranking. Los demás participantes recibirán la cantidad de puntos proporcionales con base en la puntuación más alta.



ANEXO

INCENTIVO REGIONAL

REGIÓN: LAC

PROGRAMA: **WORLD CLASS LAC – INCENTIVO PARA COMPETIDORES & CLIENTES DEL ON-TRADE**

1. Mecánica de participación y de obtención de incentivo.

Este incentivo se enmarca exclusivamente dentro del programa World Class LAC (“World Class”), aplica a los competidores bartenders de los Mercados Participantes y no es de carácter público.

Los Mercados Participantes son: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, México y Perú.

La participación está limitada únicamente a bartenders debidamente inscritos en la plataforma a través del portal oficial World Class Latinoamérica (el “Portal”), cuya inscripción requiere el envío de una receta bajo el marco del “Entry Challenge”, el cual constituye el primer desafío de la competencia y está inspirado en una temática mundialista, requiriendo la creación de un cóctel inspirado en la Copa del Mundo de la FIFA 2026™ -que cumpla con los REQUISITOS DE RECETAS establecido arriba-. El presente desafío será evaluado conforme el SISTEMA DE PUNTUACIÓN señalado con anterioridad.

Los bartenders que superen el Entry Challenge, conforme a los criterios de evaluación oficiales de World Class, avanzarán al desafío denominado “Octavos de Final” (o su denominación equivalente en cada mercado), fase a partir de la cual se definirá el presente incentivo de acuerdo con estos Términos y Condiciones.

2. Criterio de selección de ganadores.

Se seleccionarán dos (2) ganadores: aquellos participantes que obtengan los scores más altos en los desafíos de Octavos de Final a través de todos los Mercados Participantes, evaluados con criterios homogéneos, estandarizados y normalizados.

Los dos (2) ganadores deberán pertenecer a dos (2) países distintos. Si los dos puntajes más altos correspondieran al mismo país, el segundo ganador será el participante con el siguiente score más alto que pertenezca a un país distinto al del primer ganador. Ejemplo, si los dos puntajes más altos son de México mediante Andrés (#1) y Pedro (#2), y el tercero es de Argentina Diego (#3), Andrés será acreedor a uno de los incentivos y Diego será acreedor al otro incentivo.

DIAGEO

DIAGEO comunicará y validará a los ganadores conforme al calendario de World Class.

En caso de inelegibilidad, falta de respuesta o renuncia, DIAGEO podrá reasignar el premio al siguiente participante elegible según ranking/score, o declarar el premio desierto, a su exclusivo criterio.

2.1. Acompañante.

El premio aplica para el bartender ganador y un (1) acompañante, que deberá ser el “Cliente” o el “Dueño” del establecimiento que el bartender representa en World Class (“Acompañante”). El ganador deberá acreditar dicha vinculación a solicitud de DIAGEO mediante medios razonables.

3. Premio.

Los ganadores estarán concursando por un viaje a México para asistir en vivo a un partido de fútbol de la fase de grupos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (el “Partido”), en el que intervenga al menos un equipo de Latinoamérica.

El Partido, ciudad sede y fecha exacta podrán ser determinados por DIAGEO posteriormente, atendiendo a disponibilidad de entradas, confirmaciones operativas, restricciones FIFA y logística del viaje.

El premio incluye, como mínimo, para cada ganador y su acompañante (2 personas):

- Dos (2) pasajes aéreos ida y vuelta desde el país de residencia del ganador hacia la ciudad sede en México definida para el Partido.
- Hospedaje mínimo de tres (3) noches en hotel de al menos tres (3) estrellas, en ocupación simple.
- Dos (2) entradas para el Partido.
- Transfers terrestres: traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y traslados necesarios para asistir al Partido.
- Bar tour: recorrido/experiencia guiada por algunos de los puntos de coctelería más importantes en la ciudad sede (itinerario y venues sujetos a curaduría y disponibilidad).

*** El Ganador solo puede acceder a lo antes mencionado, por lo cual, el Ganador entiende que todo aquello que no esté mencionado, NO está incluido.**

DIAGEO

Enumerando, sin limitar, los incentivos **NO** incluyen lo siguiente:

- Gastos bancarios o personales.
- Propinas, bebidas, lavandería y gastos personales.
- Servicios no especificados.
- Gastos de alimentos.
- No incluye gastos ni servicios no expresamente especificados en el programa.
- Viaje fuera de las fechas especificadas.
- Equipaje extra en Bodega.
- Excesos de equipaje.
- Cambios de ascensos de clase en los vuelos.
- Servicios de lavandería, llamadas telefónicas, o cualquier otro servicio que no se encuentre expresamente.
- Cambios en el boleto de avión.
- Seguros de viaje.
- Gastos médicos.
- Transportes adicionales a los antes mencionados.

4. Vigencia del incentivo:

La vigencia corresponde al período oficial de ejecución del desafío de Octavos de Final de World Class LAC, según el calendario definido por cada mercado. Dicho período general abarca desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 1 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

La fecha exacta del viaje y del Partido se coordinará directamente con los ganadores.

5. Condiciones generales:

- Este incentivo se encuentra dirigido exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes legales en alguno de los Mercados Participantes.
- El premio no es transferible de ninguna manera y deberá disfrutarlo el ganador junto a su acompañante. No se admiten sustituciones ni canjes por dinero.
- El ganador y su acompañante deberán contar con pasaporte vigente y gestionar y cubrir cualquier visa, permiso migratorio, vacunas, seguros y/o requisitos sanitarios que resulten aplicables para viajar a México y/o asistir al Partido.

DIAGEO

- Si por causas imputables al ganador o a su acompañante (por ejemplo: falta de documentos, pasaporte vencido, denegación de visa, restricciones migratorias, impedimentos legales, etc.) no pudiera realizarse el viaje, DIAGEO podrá considerar el premio como renunciado, sin obligación de compensación.
- El ganador y su acompañante asumirán todos los riesgos de pérdidas y daños relativos a su premio una vez que este se haya entregado.
- DIAGEO y/o la FIFA no serán responsables por ninguna pérdida o daño personal que sufra el ganador o su acompañante durante el disfrute del premio, en la máxima medida permitida por ley.
- El ganador y su acompañante serán responsables por los daños causados, ya sea como resultado de un acto deliberado o por omisión del ganador o su acompañante, durante el viaje y/o en los venues visitados.
- DIAGEO se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que se determine haya alterado indebidamente el proceso de selección, infringido reglas de World Class, de DIAGEO, de la regulación local o actuado de manera fraudulenta o contraria a la buena fe.
- DIAGEO no se hace responsable por dificultades experimentadas para participar o ser evaluado por medio de medios digitales, conectividad, plataformas, o por eventos de fuerza mayor.
- La información proporcionada por los participantes será tratada conforme a las leyes nacionales aplicables de protección de datos y las políticas de privacidad de DIAGEO, para fines de administración de World Class y de este incentivo.
- La participación en World Class y la aceptación del premio por el ganador y su acompañante supone que estos podrán ser parte de material informativo y/o publicitario de DIAGEO relacionado con World Class, autorizando el uso de su nombre e imagen en los términos legalmente permitidos.
- Conducta y consumo responsable: el ganador y su acompañante se comprometen a mantener un comportamiento respetuoso y seguro durante todo el viaje, incluyendo el bar tour y la asistencia al Partido, y a cumplir las políticas de consumo responsable de DIAGEO y las normas de cada recinto/venue.
- DIAGEO podrá retirar al ganador y/o acompañante de actividades del itinerario en caso de conducta indebida o peligrosa, sin que ello genere derecho a compensación, debiendo el ganador y el acompañante gestionar sus transportes y regreso por lo que queda del viaje.

DIAGEO

- El logotipo de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ es una marca comercial propiedad de la Fédération Internationale de Football Association y se utiliza bajo licencia. La FIFA no es patrocinadora ni administradora de esta promoción de ninguna manera. La FIFA no tendrá responsabilidad alguna por reclamaciones que surjan en conexión con la participación en esta promoción o con cualquier premio otorgado.
- El ganador y su acompañante (“Asistentes”) aceptan cumplir con los Términos de Uso de Entradas de la FIFA (“Términos de Uso”) aplicables a las entradas correspondientes al premio para la Copa Mundial de la FIFA 2026™.
- Los Términos de Uso, junto con cualquier otro término y condición de las entradas, están disponibles (o estarán disponibles) en [FIFA.com/tickets](https://www.fifa.com/tickets). Las entradas están destinadas exclusivamente para el uso de los Asistentes y no pueden ser proporcionadas a ninguna otra persona, incluyendo a través de reventa, intercambio o trueque. Cualquier reventa, intercambio, trueque u otro uso comercial o promocional podrá resultar en descalificación, pérdida del premio e invalidación de la licencia otorgada para las entradas.
- También aplican todas las restricciones de los recintos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y las normas que rigen la seguridad, protección y conducta en los estadios, incluyendo las establecidas en el Código de Conducta de los Estadios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (“Código de Conducta del Estadio”), disponible en [FIFA.com/tickets](https://www.fifa.com/tickets). Se espera que los Asistentes respeten a otros invitados y al personal del evento y deben abstenerse de usar lenguaje ofensivo o vulgar, hacer gestos obscenos o participar en conductas desordenadas, disruptivas, amenazantes o violentas.
- El Código de Conducta del Estadio, los Términos de Uso y todos los demás términos y condiciones aplicables disponibles en [fifa.com/tickets](https://www.fifa.com/tickets) se consideran incorporados en estos Términos y Condiciones. La FIFA y/o sus afiliados se reservan el derecho de cancelar cualquier entrada si la FIFA determina que un Asistente no ha cumplido con los Términos de Uso, el Código de Conducta del Estadio o cualquier otro término y condición aplicable.
- El Incentivo puede cambiar o modificar cualquiera de los términos y condiciones contenidos en estas Condiciones, o cualquier política o directriz, en cualquier momento y a su discreción. A menos que se especifique lo contrario, cualquier cambio o modificación será efectiva inmediatamente después de la publicación de las revisiones en el Incentivo, y el uso continuo del Incentivo después de dicha hora se constituirá su aceptación de tales cambios o modificaciones.